



**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO
INSULAR DE LANZAROTE**

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019, con la asistencia de veintiuno/a de los/as veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos).- para acabar con la contratación, a través de empresas de trabajo temporal, en los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo (Expediente 22936/2019)

A la vista de la Moción defendida por doña Myriam Elisabeth Barros Gross, cuyo contenido se inserta a continuación:

"Al Pleno Ordinario de 02 de diciembre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: Acabar con la contratación a través de empresas de trabajo temporal en los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo.

Exposición de motivos:

En Lanzarote no hay temporalidad. La ocupación turística de la isla, como la de todo el archipiélago, tiene pocas variaciones durante el año. La media anual de ocupación hotelera en Lanzarote fue del 82% en 2018, situando la horquilla entre el 74% y el 89% de ocupación por habitación o apartamento. Es decir, el mes que menos turistas recibió la isla el pasado año, concretamente el mes de mayo, los hoteles estaban al 74%.

Estos datos demuestran que las temporalidades en el sector turístico no tienen cabida, que esta precarización de las condiciones laborales no está justificada. El caso es más preocupante cuando es una institución pública quien comete este atropello.

Actualmente, la EPEL CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE, tiene como procedimiento habitual recurrir a las empresas de trabajo temporal (ETT) para



cubrir puestos de trabajo que a todas luces corresponden a necesidades permanentes de los centros. Se han dado casos de trabajadores que encadenan hasta 50 contratos temporales, permaneciendo varios años en el puesto de trabajo, pero con la merma de derechos laborales que implica este tipo de contrataciones.

Más allá del compromiso que este grupo de gobierno hizo en su día a los trabajadores y trabajadoras de los CACT, no se han visto más movimientos políticos para acabar con esta conflictividad laboral, llegando incluso a conocerse quejas por el aumento de la contratación temporal.

Recientemente el propio comité de empresa ha remitido una queja formal al Sr. Juan Félix Eugenio, consejero delegado de los CACT, instando a la dirección a “parar el trasvase de información privada desde esta empresa hacia otra empresa de trabajo temporal”. Esta queja hace referencia a “una bolsa de sustitución elaborada por los CACT, la cual se está facilitando a la empresa de trabajo temporal Activa Canarias, para que esta seleccione a los trabajadores que demandan los CACT”, tal y como recoge textualmente el documento emitido por el Comité de Empresa.

Asistimos con preocupación a la falta de palabra y compromiso por parte de este equipo de gobierno, que lejos de acabar con la temporalidad injustificada, está fomentando esta práctica.

Entendemos que la reestructuración laboral de los centros turísticos es un asunto de largo recorrido y que se necesitará mucho encaje para acabar con la conflictividad laboral creada por los anteriores gestores, pero no toleraremos que las condiciones laborales se vean aún más mermadas, sea por acción u por omisión, de lo que ya la están.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Que el Cabildo de Lanzarote tome las medidas necesarias para acabar inmediatamente con la contratación temporal a través de ETTs en los CACT, que merma las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.
2. Que la situación de las personas actualmente contratadas a través de este sistema sea valorada de forma individual para buscar soluciones justas a cada una de ellas.

Lanzarote, 22 de noviembre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”





Aceptada la enmienda propuesta durante el debate por don Marcos Bergaz Villalba, en representación del Grupo de Gobierno; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1. Que el Cabildo de Lanzarote tome las medidas necesarias para acabar, paulatinamente, con la contratación temporal a través de ETTs en los CACT, que merma las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.
2. Que la situación de las personas actualmente contratadas a través de este sistema sea valorada de forma individual para buscar soluciones justas a cada una de ellas.

La Sra. Presidenta incide en que hay que respetar los derechos de igualdad, mérito y capacidad que exige la norma para trabajar en una administración pública. Apunta a que el compromiso del Grupo de Gobierno es firme en cuanto a la creación de una bolsa de empleo pero que se ven con la particularidad de que hay que solucionar un problema que les ha venido heredado.

Don Pedro San Ginés comenta que la enmienda aceptada es prácticamente idéntica a la que él expuso en su primera intervención, pero que han preferido aceptar la del Grupo de Gobierno.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-



Cód. Validación: 3QRAPJSGRPHNR5W4Q9Z6FWP29 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedlectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4